



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE Carmen DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-.....

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/13/2018**, relativo **Juicio de Inconformidad**, promovido por la CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en contra de **“LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE; DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL” (Sic...)**. El Magistrado **Presidente** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha 21 de julio de dos mil dieciocho.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las quince horas con treinta minutos** del día de hoy **21 de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, terceros interesados, autoridad responsable y demás interesados, el acuerdo de fecha 21 de julio de dos mil dieciocho**, constante de 2 fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Auxiliar Jurisdiccional habilitado como actuario

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO
EXPEDIENTE: TEEC/JIN/13/2018.

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/13/2018

PROMOVENTE: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

Con esta fecha **veintiuno de julio de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional con los oficios número CMC/097/2018 y CMC/117/07/2018, signados por la ciudadana Maestra Guadalupe Miss Sánchez, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en Carmen, Campeche, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, los días dieciséis de julio de dos mil dieciocho a las once horas con cuarenta y tres minutos y veintiuno del mes de julio del año en curso, a las diez horas con treinta minutos, respectivamente, a través de los cuales **da aviso de presentación del medio de impugnación y rinde su informe circunstanciado**, así como remite diversa documentación y escrito de demanda del **Juicio de Inconformidad**, presentado ante ese órgano electoral a las veintitrés horas con cincuenta minutos, del día quince de julio del año en curso, interpuesto por la ciudadana **Aracely del Carmen Sarao Hernández**, en su Carácter Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----



SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO
EXPEDIENTE: TEEC/JIN/13/2018.

VISTA: La cuenta, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral:-----

ACUERDA:

PRIMERO: Con los oficios de cuenta, escrito y anexos, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/JIN/13/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Se hace constar que en el presente Juicio de Inconformidad, no compareció persona alguna como Tercero Interesado, para lo que corresponda.-----

TERCERO: Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, túrnense los presentes autos al Magistrado Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, para conocer del medio de impugnación de referencia; esto con fundamento en los artículos 698, 699 y 700 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 32, fracción VIII, 140, fracción II, 155 y 156 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche expediente marcado con el número **TEEC/JIN/13/2018**, con la finalidad de determinar, si es procedente la acumulación al expediente **TEEC/JIN/10/2018**, en virtud, de que fue el primero en que se recibió tal y como consta en el Libro de Oficialía de Partes, ya que se advierte que existe similitud de acto, autoridad responsable, y pretensiones. Lo anterior, es conforme al principio de economía procesal, a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa los Medios de Impugnación que pueden guardar conexidad.-----

CUARTO. Se ordena integrar tomos. Toda vez que el presente expediente



SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO
EXPEDIENTE: TEEC/JIN/13/2018.

excede de más de ciento cincuenta fojas, para facilitar el manejo del mismo fórmense los tomos necesarios de conformidad con el artículo 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación al artículo 1371, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria.- -

Notifíquese por Estrados a la promovente, Tercero Interesado, Autoridad Responsable y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.- - - - -


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (veintiuno de julio de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste. - - - - -